

#LaNUEVAENERGÍA

**INFORME DE AVANCES DE LOS
ACUERDOS DEL
PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO**

**COMUNIDADES
NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS,
PALENQUERAS Y
RAIZALES - NARP.**

2018 - 2022





Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022.....	4
2.1. Reporte de avances por acuerdo	4
3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal.....	10
4. Acciones enfocadas a las comunidades NARP.....	11

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

pág. 2





1. Introducción

En el marco de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía, en su búsqueda por contribuir al desarrollo económico y social de la Nación, y teniendo en cuenta que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, este ministerio ha venido implementando diversas acciones que buscan, por un lado, que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras – NARP, mejoren sus condiciones de vida, y por el otro, que las actividades que se adelantan en sus territorios tengan en cuenta sus derechos individuales y colectivos. Para avanzar en este objetivo, el Ministerio de Minas y Energía participa en diversas instancias de diálogo y participación en los que tienen asiento líderes y comunidades NARP, y además, contempla que las medidas impulsadas por el sector minero energético sean respetuosas de las particularidades territoriales y culturales de las comunidades NARP.

El trabajo que adelanta el Ministerio de Minas y Energía con comunidades NARP se desarrolla en el marco constitucional, que reconoce la diversidad étnica y cultural del país como base de la Nación, y que expresamente, en su artículo 70, reconoce la igualdad y dignidad de las distintas culturas que conviven en el país. Por ello, de manera transversal a todas las acciones que realiza el Ministerio con impacto en las comunidades étnicas, promueve su participación como sujetos de desarrollo que requieren de políticas diferenciales. Así, los pueblos étnicos se entienden como actores relevantes en los territorios de implementación, se establecen escenarios de diálogo para el reconocimiento de su visión particular, se identifican sus necesidades y potencialidades y se incluyen en los escenarios de diálogo tripartito. También, se busca que las operaciones del sector permitan su protección, bienestar y desarrollo, a través de acciones diferenciales que cierren las brechas económicas y sociales en sus regiones particulares. El enfoque étnico desde el Ministerio se pone en marcha a través de diferentes perspectivas, entre ellas:

Coordinación y concurrencia: La construcción de una cultura política participativa exige que los mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia Nación Territorio se robustezcan con el fin de hacer realidad los postulados constitucionales; esto permitirá a las comunidades NARP ejercer sus derechos a través de mecanismos idóneos, la generación de un diálogo constructivo que permita de manera oportuna prever situaciones de conflicto y superar la aparente situación de estancamiento que exige una respuesta consensuada fundamentada en el respeto a los derechos humanos para permitir el acceso de los recursos naturales y con ello la concreción de los objetivos de desarrollo sostenible.

Espacios de diálogo con comunidades NARP en donde se concreta qué y cómo adelantar acciones en sus territorios. Desde el Ministerio de Minas y Energía se propende por construir escenarios de diálogo donde la comunicación permita entender y gestionar las diferencias. Para ello, gracias a los ejercicios de diálogos territoriales se avanza en la consolidación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-Energético con las comunidades, pues su enfoque diferencial reconoce que dentro de la población colombiana hay grupos que, debido a diversas dinámicas históricas, han sido víctimas de exclusión, discriminación y violencia por razón de identidad étnica y cultural, o han sido profundizadas por ésta. Por ello, para garantizar la igualdad efectiva la estrategia planea la necesidad de promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de estos pueblos, adoptando medidas en favor de su inclusión, participación, bienestar y desarrollo.

Espacios Consultivos: Garantizar que los proyectos que se adelanten en el territorio cumplan con las consultas previas y en ese sentido se tenga mecanismos de participación para las comunidades. La consulta ofrece la oportunidad que las comunidades conozcan los impactos de proyectos que se desarrollan en sus territorios, con información clara, y de esa forma puedan manifestar sus intereses y considerar de manera



argumentada, la conveniencia o inconveniencia de los mismos. Además, permite generar confianza institucional, al propiciar espacios de participación y concertación para consolidar las propuestas de desarrollo con comunidades NARP. Este mecanismo de consulta, sin duda, contribuye al fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos étnicos.

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que involucran a diversas comunidades NARP que conforman el Espacio Nacional de Consulta Previa para la vigencia del 2020-2021 conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales destinadas para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades NARP con el fin de preparar anualmente el informe de avances e identificación. Con esa finalidad, se expone cómo se han ejecutado los recursos a través del trazador presupuestal, identificando los proyectos específicos y sus recursos asociados, evidenciando así, acciones del Ministerio de Minas y Energía en el empleo del enfoque étnico en nuestro país.

2. Avances en los acuerdos del PND 2018 -2022.

En el 2018 el Ministerio de Minas y Energía en el marco del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, acordó con los delegados de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales cinco (5) compromisos orientados al mejoramiento de la condiciones y calidad de vida de las comunidades, en el marco de lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” se estableció que “Las entidades estatales del orden nacional conformen a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.

2.1. Reporte de avances por acuerdo

Código del acuerdo: M2.

Descripción: A solicitud de los consejos comunitarios, el Ministerio de Minas y Energía fortalecerá, de acuerdo con sus competencias, el acompañamiento, asesoría técnica y jurídica a los consejos comunitarios cuando estos realicen alianzas empresariales, con el fin de brindar las herramientas y elementos a los consejos para que estos, en un ejercicio autónomo, escojan los mejores socios.

Indicador: Consejos comunitarios con asesoría técnica y jurídica en relación con alianzas empresariales para el desarrollo de proyectos mineros a solicitud de los mismos.



- **Avance: 2020 – febrero 2021**

Descripción cualitativa:

Con el propósito de dar respuesta al acuerdo M2 en el marco del proyecto de Inversión en cabeza del Ministerio de Minas y Energía se iniciaron las gestiones para el acompañamiento permanente en la creación de un Modelo de Negocio Minero con enfoque diferencial para la formulación de una alianza empresarial por una minería responsable, incluyente, compatible con el medio ambiente para las comunidades negras, permitiendo un fortalecimiento empresarial con el desarrollo e implementación de estrategias de relacionamiento territorial, creación de unidades de negocio, estructuración de portafolios de proyectos mineros, participación en ferias, ruedas de negocio y aproximación a inversionistas, estableciendo parámetros o mecanismos para el marco del negocio, bajo criterios de confiabilidad.

Desde el 2020-2021 a la fecha la Construcción de este Modelo ha contada para cada vigencia con el apoyo de un grupo interdisciplinario por parte del Ministerio, así como de la participación permanente de la institucionalidad del departamento, que permitió la construcción participativa, donde los 11 líderes representantes de los Concejos comunitarios de las comunidades negras como delegados de la Mesa de Minera jugaron un papel relevante, en la construcción participativa de este modelo, con el propósito de tener como resultado un modelo de negocio que le permita a las comunidades negras del departamento contar con instrumentos y la información para el establecimiento de estrategias para desarrollar proyectos mineros en sus territorios, además de fortalecer la capacidad, la destreza, la experiencia y las habilidades necesarias para apoyar, en el marco de la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-Energético, teniendo en cuenta el enfoque étnico diferencial y el diálogo de saberes, para la promoción del diálogo, la confianza y el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y de los inversionistas en los territorios priorizados para la implementación de la Estrategia de Desarrollo y Relacionamiento Territorial del Sector Minero-Energético, los cuales permitirán un fortalecimiento empresarial y el desarrollo de habilidades de negociación para las comunidades negras.

Dado lo anterior, es importante precisar que durante la vigencia **2020** se construye el modelo de Negocio Minero para las comunidades negras del Departamento del Chocó cerrado el periodo con la conceptualización del modelo de negocio minero para el Departamento del Chocó, el cual fue construido de manera conjunta con delegados de la mesa de diálogo permanente del Departamento del Chocó. Donde se entrega como producto tres documentos que constituyen el Modelo de Negocio Minero para las comunidades del Departamento del Chocó, el cual tiene como apéndices dos documentos los cuales son: Una Guía de Relacionamiento para

pág. 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



comunidades étnicas y los inversionistas mineros en el Departamento del Chocó, y un documento el cual orienta a las comunidades sobre la Licitación privada abierta al público. Estos productos benefician a las comunidades negras del Departamento del Chocó de las cuales se contó en la construcción de estos, con 11 delegados de los Concejos comunitarios de las comunidades negras del Departamento del Chocó.

Esta construcción se realizó a través de ejercicios permanentes virtuales, presenciales, lo cual permitió incluso un avance muy significativo en este último año, teniendo de presente las situaciones y condiciones epidemiológicas provocadas por el covid-19.

Para la presente vigencia (2021) se realizará la identificación y desarrollo de pilotos de manera que permita implementar el modelo en los Consejos Comunitarios, partiendo de unas validaciones con diferentes grupos de interés, para así socializarlo a las bases, después de ser presentado en el espacio de la Mesa de Diálogo Permanente.

Descripción cuantitativa:

Para la vigencia 2020 se tiene el proyecto “GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL”, para este proyecto se asignaron recursos por valor de \$466.000.000 sobre los cuales, a 31 de diciembre, se comprometieron recursos por valor de \$397.914.565,00 y se obligaron y pagaron la suma de \$334.771.156, adicionalmente, se obligaron y pagaron recursos de reserva presupuestal por valor de \$ 30.250.000 para un total ejecutado de \$ 365.021.156,50 a través de los cuales se contó con el equipo profesional que se encargó de la construcción del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras del Departamento del Chocó.

Para la vigencia 2021 se asignaron recursos del proyecto por valor de \$300.000.000 del proyecto “GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL” , destinados a la socialización e implementación del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras del Departamento del Chocó esperando realizar acompañamiento a las comunidades en la estructuración de portafolios de proyectos mineros, participación en ferias, ruedas de negocio y aproximación a inversionistas, estableciendo parámetros o mecanismos para el marco del negocio, bajo criterios de confiabilidad.

Recursos Invertidos:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



VIGENCIAS	2019	2020	2021	2022
Recursos invertidos		\$ 365.021.156,50	\$300.000.000	

Código del acuerdo: M15

Descripción: El Ministerio de Minas y Energía se compromete a diseñar un contrato de concesión para consejos comunitarios de comunidades negras con título colectivo con requisitos, pago de canon diferencial y asistencia técnica teniendo en cuenta la legislación especial para comunidades negras.

Indicador: Documento elaborado de los requisitos diferenciados del contrato de concesión para comunidades étnicas incluidas las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con título colectivo con requisitos, pago de canon diferencial y asistencia técnica teniendo en cuenta la legislación especial para comunidades negras.

Meta del cuatrienio acordada: Documento reglamentación

Avance: 2020 – febrero 2021

Descripción cualitativa:

Respecto a la reglamentación del Contrato de Concesión para comunidades étnicas, es del caso señalar que el artículo 326 de la Ley 1955 de 2019 determino la figura de requisitos diferenciales para contrato de concesión donde se incluye a las comunidades étnicas como beneficiarios de este artículo. Así las cosas, se dio inicio a la construcción del documento base, el cual debe llevarse al espacio consultivo en cumplimiento al derecho de consulta previa, y desde el mes de junio de 2020 la dirección de formalización minera trabajó con el despacho de la viceministra y con la ANM en la elaboración de los proyectos de actos administrativos correspondientes. La Versión inicial de estos documentos fueron remitidos en agosto de 2020 al Ministerio del Interior quién lo remitió igualmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De los actos administrativos en mención se cuenta con una nueva versión a diciembre de 2020 de Decreto reglamentario para el contrato de concesión con requisitos diferenciales para comunidades étnicas, el cual incluye el proyecto de acto administrativo de la ANM que reglamenta el tema de capacidad económica y anexo técnico diferencial. Así mismo, se cuenta con un proyecto de resolución que reglamenta el trámite administrativo para el señalamiento y delimitación y/o



establecimiento y delimitación de Zonas Mineras de Comunidades Étnicas, el cual sería expedido por la ANM.

Finalmente, el Ministerio de Minas y Energía revisó en el mes de febrero de 2021 los proyectos de norma a expedir por la ANM anteriormente citados y se realizaron observaciones a los mismos, con el fin de ser ajustados.

Descripción cuantitativa: No se comprometieron recursos procedentes de los proyectos de inversión, si no de las actividades misionales que desarrollan dentro de los funcionarios de la dirección de Formalización Minera.

Recursos Invertidos:

VIGENCIAS	2019	2020	2021	2022
Recursos invertidos	\$ 0	\$0		

Código del acuerdo: M16 – M19

Descripción: El Ministerio de Minas y Energía se compromete a crear e implementar un programa de formalización y fomento minero el cual tendrá un capítulo especial para comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras. Mide el número de capítulos étnicos elaborados dentro del nuevo modelo de Fomento Minero, incluyendo las escalas de la minería para comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras.

Indicador: Capítulo creado de fomento minero especial para comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras (Anual) (NARP)

Meta del cuatrienio acordada: Un capítulo creado de fomento minero especial para comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras (Anual) (NARP)

Avance: 2020 – febrero 2021

Descripción cualitativa: Para el cumplimiento del presente acuerdo durante la vigencia 2020 se estructuró y diseñó el capítulo de fomento minero con enfoque diferencial para comunidades étnicas como parte integrante de los lineamientos de fomento minero. A partir de la realización de las siguientes actividades:

- Análisis de información recopilada en jornadas de recolección de insumos con grupos de interés, entre ellos delegados de comunidades indígenas y negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras, para la construcción de los lineamientos de fomento minero.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





- Aportes de la consultoría desarrollada con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID con respecto al Modelo de Fomento Minero, con la identificación de las líneas estratégicas y el portafolio de servicios.
- Revisión de los capítulos desarrollados para los lineamientos de fomento, con el portafolio de servicios identificados a ser aplicado en un capítulo diferencial étnico.

En la vigencia 2021 se están adelantando las gestiones para la implementación del capítulo en el marco del desarrollo de los pilotos de fomento minero en los departamentos priorizados (Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Chocó), como parte del portafolio de servicios del modelo, siendo uno de estos el departamento del Chocó, donde se establecerá un plan de acción, el contiene las acciones de la implementación del modelo de negocio para las comunidades negras del departamento.

Descripción cuantitativa: Para la vigencia 2020 se asignaron recursos por valor de \$180.000.000 del proyecto a través de los cuales se contó con el equipo profesional que se encargó de la construcción del capítulo étnico, el cual contiene un marco diferencial para la prestación de servicios de fomento minero, por lo que a la fecha se dio cumplimiento al 100% del acuerdo.

Recursos Invertidos:

VIGENCIAS	2019	2020	2021	2022
Recursos invertidos	\$ 0	\$ 174.734.000		

Sobre los recursos comprometidos durante la vigencia 2020 por valor de \$179.372.000, se obligaron y pagaron la suma de \$163.614.000 al finalizar la misma y \$ 11.120.000 con cargo a la reserva presupuestal constituida, para una ejecución final de **\$ 174.734.000**, los cuales se destinaron para la estructuración y diseño del capítulo de fomento minero con enfoque diferencial para comunidades étnicas.

Código del acuerdo: M17

Descripción: El Ministerio de Minas y Energía se compromete a apoyar e implementar a través de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, del IPSE, de la dirección de energía, dirección de formalización minera, los procesos de capacitación para la formulación de proyectos minero-energéticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Indicador:

Capacitaciones en formulación de proyectos minero – energéticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Meta del cuatrienio acordada:**

Número de capacitaciones realizadas

Avance: 2020 – febrero 2021.

Descripción cualitativa: En el marco de las mesas de trabajo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, coordinadas por la Agencia de Renovación del Territorio, Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras, la Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Ejecución Estratégico del sector Extractivo, la Dirección de Hidrocarburos - Gas y las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía (IPSE, UPME), se dictaron capacitaciones en Formulación de Proyectos de energía eléctrica y gas, para las 16 subregiones PDET, donde se benefician comunidades NARP.

La Dirección de Formalización Minera brindó apoyo a entes territoriales y comunidad minera en la regularización minera, explicando mecanismos, requisitos, competencias y términos de los procesos.

Recursos Invertidos:

VIGENCIAS	2019	2020	2021	2022
Recursos invertidos	\$ 0	\$ 0		

3. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal

BPIN	Nombre Proyecto	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligaciones	Valor Pagos	Observaciones
2018011000082	GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL.	466.000.000	397.914.565	334.771.157	334.771.157	Atención compromisos M2 y M15
2018011000816	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL.	180.000.000	179.372.000	163.614.000	163.614.000	Atención compromisos M16 y M19
2018011001095	FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	260.000.000	260.000.000	260.000.000	260.000.000	Valor comprometido sobre convenio PNUD GGC-501-2020 para asesorar la implementación de la estrategia con ACONC para la recuperación de la práctica de minería ancestral desde las mujeres negras.

*Fuente: Elaboración propia a partir información registrada en trazador presupuestal SUIFP y validación con las direcciones responsables de cada proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía conforme al cierre a diciembre 2020.

Así mismo, en la vigencia 2020 se identifican recursos adicionales en capital humano representados en profesionales técnicos de las direcciones de Energía Eléctrica, Grupo de Ejecución Estratégico del sector Extractivo, la Dirección de Hidrocarburos – Gas, Dirección de Formalización Minera y las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía (IPSE, UPME).



4. Acciones enfocadas a las comunidades NARP

- El 25 de septiembre del año 2020, se participó en sesión virtual del espacio nacional de consulta previa donde fueron concertados dos compromisos que se encontraban pendientes.
 - El Gobierno garantiza el derecho a la consulta y el consentimiento previo libre e informado en el evento en que se promueva la reformar al Código de Minas durante el cuatrienio.
 - El Ministerio de Minas y Energía establecerá un canon superficiario para los contratos de concesión de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dentro las zonas mineras consistente en el 25% de lo establecido para terceros. Es una concesión diferencial.
- El 13 de octubre del año 2020, se participó en reunión con espacio nacional de consulta previa, donde fueron presentados los avances de los indicadores la mesa.

- **Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca – ACON**

- Teniendo en cuenta el compromiso adquirido en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca, el 8 de julio de 2016 con las mujeres afrodescendientes del norte del Cauca, en el cual se estableció en el Acuerdo 1 el siguiente compromiso:

“1. Implementar la propuesta del estudio técnico de impactos ambientales, socio económicos, culturales y a la salud generada por la minería legal e ilegal en los territorios ancestrales de las comunidades negras del norte del Cauca, presentada por la movilización de mujeres negras por el cuidado a la vida y los territorios ancestrales.

Con base en el trabajo articulado entre los Ministerios de Minas y Energía y; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dar cumplimiento al compromiso en el marco de la mesa con Asociación de Consejos Comunitarios del Cauca – ACONC, fue entregado a Ministerio del Interior la propuesta de **términos para la elaboración de estudio para la caracterización e identificación de las afectaciones ocasionadas por el desarrollo de actividades mineras ilegales en los territorios ancestrales de comunidades negras del departamento del cauca en los municipios priorizados**, con el fin de iniciar la concertación con ACONC sobre las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al compromiso.

Dicha propuesta fue entregada en el mes de septiembre del año 2020 a la Asociación de Consejos Comunitarios del Cauca - ACONC por la ministra del Interior Alicia Arango. Así las cosas, se ha venido solicitando a través del Ministerio del Interior una



reunión con la Asociación de Consejos Comunitarios del Cauca – ACONC, para poder revisar con ellos la propuesta, dado que no se ha tenido pronunciamiento al respecto por parte de la Asociación y es de vital importancia para estas carteras poder dar cumplimiento al compromiso en el año en curso debido a que, al igual que el año pasado, en ambas carteras existe un rubro asignado para el cumplimiento de dicho compromiso.

- En el 2021 se firmó un convenio entre el Ministerio de Minas y Energía y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco de este convenio se trabajó articuladamente con la asociación agroindustrial de productores agropecuarios y mineros afrodescendientes Yolombo Gelima ASOYOGÉ, con el objeto de llevar a cabo un diagnóstico y proyección sobre los beneficios, riesgos, amenazas y afectaciones de la minería en el norte de Cauca. En el marco de ese diagnóstico se llevó a cabo un análisis de información secundaria de contexto y posteriormente se adelantaron jornadas participativas con líderes comunitarios y 5 microzonas:

Tabla 1. Desarrollo de las tongas por microzona

Microzona	Tonga 1 del fuego y la memoria: minería ancestral	Tonga 2 del agua y la tierra	Tonga 3 Del cuidado del agua	Tonga 4 De seguridad alimentaria	Tonga 5 de cierre (se planea la elaboración de un mural)
Microzona I: Río desbaratado - la Paila	Desarrollada en diciembre 2020	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021
Microzona II: Suarez	Desarrollada en diciembre 2020	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021
Microzona III: Cauca Medio	Desarrollada en diciembre 2020	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021
Microzona IV: Río Palo – La Quebrada	Desarrollada en diciembre 2020	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021
Microzona V: Cauca Plano	Desarrollada en diciembre 2020	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021	Desarrollada en enero 2021

Adicional a estas tongas se desarrollaron 25 entrevistas (5 por cada territorio), donde se buscó profundizar con los líderes información recopilada en las tongas.

Los resultados de estas tongas son una línea de tiempo y una matriz DOFA por microzona, elementos que sirvieron como insumo para el documento con un aporte a la perspectiva del sector en la región,



además de la identificación de las líneas estratégicas y las acciones a desarrollar para el planteamiento de un plan de acción y pasos a seguir.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

pág. 13





En el marco de lo establecido en el Artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** se estableció que “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.

**Vigencia abril 2020 –
febrero 2021**



El futuro
es de todos

Minenergía

#LaNUEVAENERGÍA

Bogotá D.C. Abril de 2021